

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Villanueva del Rey**

Núm. 2.128/2020

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 17 de junio de 2020, sobre la declaración de peatonal y prohibición de aparcamiento en el callejón de la Calle Doctor Collantes, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Regula-

dora de las Bases del Régimen Local.

“Primero. Declarar la peatonalización del Callejón de la Calle Doctor Collantes situado frente al inmueble sito en el número 80 de la misma calle y prohibir el aparcamiento en el Callejón.

Segundo. Colocar un bolardo al inicio del Callejón de la Calle Doctor Collantes con entrega de llave a los vecinos que tengan cochera en el mismo”.

Contra el presente Acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Villanueva del Rey, 17 de julio de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Andrés Morales Vázquez.